

SALLIQUELO, 26 DE MARZO DE 1.992.

CONSIDERANDO:

Que es aconsejable la adquisición de un automóvil mas nuevo dado la gran cantidad de kms recorridos con la unidad actual, siendo proclive a las roturas y desperfectos,

Que el vehículo oficial ha sufrido ya dos siniestros lo que torna menor confiabilidad ya sea del punto de vista de los materiales que integran la carrocería, como lo componentes del motor que resultaran afectados,

Que en mas de una oportunidad ha dejado varadas a las Autoridades Municipales por las motivaciones antes descriptas,

Que existe la conveniencia de su recambio desde el punto de vista económico teniendo en cuenta el mercado actual, y el modelo del vehículo, se puede obtener un buen valor de recambio,

Que si bien la Municipalidad incurre en primera instancia en una erogación, la misma no resultará tan significativa porque evitará los gastos de la unidad actual que requiere permanente reparaciones, sobre todo en los materiales que están al final de su vida útil, y que no los tendrá en un automóvil nuevo,

Que lo antes descrito conlleva a la necesidad de adquirir un automotor de similares características al Peugeot 504, para evitar una desvalorización en el mismo,

Que se requiere la autorización del H.C.D. para entregar a cuenta de precio el automóvil mencionado de acuerdo a lo prescripto por el art. 161 de la Carta Orgánica Municipal,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º).- Autorízase al DE a entregar a cuenta de precio el vehículo oficial marca Peugeot 504, modelo 1.988, Dominio B 2218064, con el fin de adquirir una unidad 0km.-----

ARTICULO 2º).-Inclúyase en las condiciones del Concurso o Licitación la cláusula pertinente.-----

ARTICULO 3º).- Autorízase al DE a efectuar las ampliaciones y/o modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias para ejecutar la Presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 657/92.-**

  
OSVALDO E. CATTANEO  
SECRETARIO H. C. D.



  
RUBEN E. MITRE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE